



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006173/2016, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Cr. José Francisco ZANAZZI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 553-HCD-2015, se modifica la dedicación de los cargos que ejercían la a Lic. Gabriela Pilar CABRERA y el Cr. José Francisco ZANAZZI;

Que por Resolución Decanal N° 1770/2015 es aceptada la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Pilar CABRERA;

Que en dicho cargo se venia el Cr. José Francisco ZANAZZI;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el dictado de la Resolución N° 553-HCD-2015.-

Art. 2º).- Designar interinamente al Cr. José Francisco ZANAZZI Leg. 50396 – D.N.I. 28.157.798 - FN: 25-JUL.-80), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta que el cargo sea cubierto por selección interina, por concurso y hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo que revisto la Lic. Gabriela Pilar CABRERA.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso, Selección Interina y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 236 - H.C.D. - 2016.

D.C. SECRETARIA DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA